

OFICIALES Y POETAS EN LA CURIA: HACIA LA CONFIGURACIÓN DE UNA CORTE POÉTICA EN TORNO A CATALINA DE LANCASTER

Antonio CHAS AGUIÓN
Universidade de Vigo
ORCID: 0000-0002-8021-8610

Resumen:

Este artículo examina el papel de Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III y regente de Castilla durante la menor edad de su hijo Juan II, como mecenas y promotora de un círculo poético y cortesano del que ha llegado eco principalmente en el *Cancionero de Baena*. A partir del análisis de fuentes documentales y textuales, se identifica a diversos oficiales, miembros de la curia y poetas vinculados a su entorno, hasta ahora prácticamente oscurecidos en los estudios literarios, cuyos vínculos profesionales y literarios evidencian la existencia de una auténtica corte poética. De este modo, Catalina deja de ser mera receptora pasiva de alusiones o de textos poéticos y se reivindica para ella un papel más activo como promotora de los integrantes de un grupo cuya determinación y esclarecimiento resultan clave para un mejor conocimiento de la poesía de cancionero a comienzos del siglo XV.

Palabras clave:

Catalina de Lancaster. Poesía de cancionero. Cortes poéticas medievales. *Cancionero de Baena*.

Abstract:

This paper examines the role of Catherine of Lancaster, wife of Henry III and regent of Castile during the minority of her son John II, as a patron and promoter of a poetic and courtly circle whose echoes are found primarily in the *Cancionero de Baena*. Through the analysis of documentary and textual sources, several officials, courtiers, and poets linked to her circle are identified—figures who have been largely overlooked in literary studies until now—and whose professional and literary connections demonstrate the existence of a genuine poetic court. Thus, Catherine ceases to be merely a passive recipient of allusions or poetic texts, and a more active role is claimed for her as a promoter of the members of a court whose determination and clarification is key to a better comprehension of the *cancionero* poetry at the beginning of the 15th century.

Key Words

Catherine of Lancaster. *Cancionero* Poetry. Medieval Poetic Courts. *Cancionero de Baena*.

En el ámbito de la poesía de cancionero todavía quedan algunos huecos que paulatinamente han de ir cubriéndose. Uno de ellos es la determinación del papel mucho más activo que hasta ahora se le ha concedido a la mujer en su gestación y difusión; y no solo me refiero a su actividad creadora, sino como impulsora y promotora de quienes, bajo su mecenazgo, llegaron a la corte, donde se les facilitó la promoción a diferentes puestos del escalafón palatino y en la que encontraron los medios para poder establecer contactos profesionales y también literarios. Precisamente, por ello, en las páginas que siguen quiero centrarme en la presentación de una serie de nobles, oficiales, cortesanos y también, al menos en buena parte, poetas que están relacionados con la reina Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III y regente durante la minoría de edad de su hijo Juan II, cuyo papel como impulsora en la curia de un nutrido grupo de poetas la convierten en figura clave en la gestación y mecenazgo de un círculo literario

que hasta ahora no se había señalado en los acercamientos a la poesía de cancionero y cuya auténtica dimensión todavía ha de ser aclarada¹.

Es preciso partir del hecho de que, pese a que paulatinamente se va cubriendo la información de un número cada vez mayor de quienes integraron la ingente nómina de poetas cuatrocentistas, son todavía escasos los autores sobre los que ha recaído la atención de la crítica y mucho más en el caso de quienes integraron las primeras generaciones. Ello, ciertamente, tiene que ver con que gran parte de los poetas recogidos por Juan Alfonso de Baena en la antología a la que da nombre, y principal fuente para acceder a la poesía de los primeros Trastámara, han llegado a nosotros con un corpus muy limitado, razón que ha provocado el escaso interés por arrojar luz sobre ellos. Sin embargo, su estudio y, de manera particular, el de sus textos, en donde se alude a diversidad de acontecimientos o personajes históricos, ofrece una magnífica fuente para solventar las enormes lagunas que todavía se ciernen sobre este *Cancionero*, ponernos sobre la pista de una parte importante del corpus de textos y de poetas perdidos y, en suma, conocer mejor el contexto de creación, en torno a determinadas cortes, que facilitó el surgimiento y expansión de la poesía cuatrocentista. Y, en este caso, creo que no se ha resaltado el papel de Catalina de Lancaster en la conformación de un círculo poético de extraordinario interés en los orígenes de la poesía cortesana castellana, que tradicionalmente ha quedado diluido bien en los epígonos de la corte de su marido, bien en la de su hijo, sin tener en cuenta su papel, a mi juicio, más relevante del que hasta ahora se le ha concedido.

Es cierto que en los últimos tiempos se ha señalado el interés que suscitó Catalina desde una muy amplia pluralidad de perspectivas, particularmente desde la del enfoque del oficio regio

¹ Esta publicación es resultado del proyecto de I+D+i «Entorno cortesano y orígenes de la poesía de cancionero: creación, difusión y pervivencias», del que soy investigador principal (referencia: PID2022-136346NB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER, UE), así como del grupo financiado e-LITE de la Universidade de Vigo (contrato programa 25VI-04 H509).

femenino²; o bien bajo el prisma de su importante papel en la fundación de espacios de dedicación a la espiritualidad (conventos y monasterios), especialmente aquellos más directamente relacionados con la orden de predicadores dominicos³. Y si en 2016 César Olivera Serrano apuntaba que «el patronazgo de Catalina sobre las artes y la religión sigue siendo la faceta menos conocida de su biografía» (2016, 382) y en 2019 González Sánchez aludía al «menor número de estudios que tienen como eje el mecenazgo cultural» de las reinas bajomedievales (2019, 368), todavía los autores de la última biografía de Catalina consideraban que:

En los últimos años Catalina ha sido objeto de una notable atención en aspectos muy diversos de su actividad (no exclusivamente política). Se ha hecho hincapié en la figura de Catalina como reina, su especial significado como tal y su imbricación con el poder desde puntos de vista muy diferentes. Así, por ejemplo, se ha atendido a cuestiones tocantes a la religiosidad, sobre todo sus vínculos personales y familiares (incluidos los de tipo político), sobre su papel como mecenas y sus iniciativas religiosas, sobre iniciativas culturales, o, directamente, sobre su papel y actuaciones políticas, incluyendo su situación como punto de unión de las líneas de Pedro I y Enrique II. (Carceller Cerviño y Villarroel González, 2021, 16).

² Sirvan, como muestra, las esclarecedoras y ya definitivas informaciones proporcionadas en la más reciente biografía de Catalina a cargo de Carceller Cerviño y Villarroel González (2021), donde puede recabarse más información bibliográfica. Asimismo, Lesley Twomey ofrece una actualizada puesta al día, relacionando el papel de Catalina con el de otras reinas, no solo ibéricas (2024, 1-29). Acerca del silencio que sobre ella se ha cernido en la historiografía es de enorme interés revisar las páginas de Valdaliso Casanova (2022) y, sin pretensiones aquí de mayor exhaustividad en el recuento bibliográfico, para el papel activo de la reina en la política de su tiempo, especialmente en labores diplomáticas, contradiciendo la tradicional pasividad que se le atribuía, ha de consultarse el reciente y detallado trabajo de Villarroel González (2025).

³ En palabras de Graña Cid, en relación con estas fundaciones, «con un notable carácter personalista, la reina las utilizó para singularizarse, hacerse propaganda y abrirse espacios de acción autónoma y ejercicio del poder situándose en una posición no subordinada ni secundaria respecto al rey» (2017, 77). Véase, además, Gómez Chacón (2014), Muñoz Fernández (2017), González Sánchez (2019) y Twomey (2024, 300-307).

Pero, incluso teniendo en cuenta estas atinadas observaciones, todavía hoy carecemos de un análisis exhaustivo del papel de la regente como promotora de iniciativas culturales centradas en la literatura. De hecho, si nos situamos en el ámbito de la poesía de cancionero, aun cuando tampoco puede decirse que haya pasado desapercibida su figura, hasta hace relativamente poco tiempo apenas se había contemplado más que como mera destinataria de algunos poemas o como uno de los personajes aludidos, ya sea en su papel de hija de Juan de Gante y Constanza de Castilla (y, por tanto, heredera de los derechos dinásticos, como nieta de Pedro I), como esposa (y viuda de Enrique III) o como madre del todavía menor Juan II⁴. Pero poco más. Y es cierto que no faltan textos en donde se advierte su presencia. En alguno de ellos, incluso, es posible oír su voz, figuradamente, como en el decir de Alfonso Álvarez de Villasandino a la muerte de Enrique III (ID0543, PN1-34)⁵, texto que abre una extensa serie en la que tomarán parte hasta cinco poetas que ofrecen su reflexión tanto sobre el finado como en torno a la muerte desde una perspectiva más amplia; pues bien, en este texto inicial se oye, de manera figurada, la voz de la viuda para exclamar, en primera persona:

¿E tú non me ves que só la muy triste
doña Catalina que tú ayer viste
assaz consolada reina de Castilla?
e agora me vees llamando: ¡Mesilla!
Perdí mi marido, mi Rey, mi señor:
assí que jamás bivré con dolor

⁴ En este sentido, he de resaltar aquí el muy reciente libro de Lesley Twomey en torno a la relación de Catalina con la poesía religiosa cortesana (2024), en el que ofrece un panorama amplio de la trascendencia que la reina tuvo sobre la poesía mariológica y los vínculos con la lírica inglesa medieval con la que se habría familiarizado en su primera etapa vital. [Véase la reseña en la sección de bibliografía de este número del *BBMP*]

⁵ Como en adelante, tanto para la identificación de los textos como de las fuentes que los han transmitido me sirvo de la nomenclatura proporcionada por Dutton (1990-1991); asimismo, para las citas procedentes del *Cancionero de Baena*, utilizo siempre la edición de Dutton y González Cuenca (1993).

poniendo mi mesa sin rica baxilla (ID0543, vv. 26-32)⁶.

O en aquella otra ocasión en la que Francisco Imperial, mostrando el padecimiento que sufrió en el parto del que sería Juan II, pone voz, incluso en su lengua inglesa materna, al sentimiento de la reina:

En bozes más baxas le oí dezir:
 «¡Salve Regina, salvadme Señoral!»
 e a las devezes me paresció oír:
 «Mother Goddes helpe, alumbradm' agora»,
 e a guisa de dueña que devota ora,
 Quam bonus Deus le oí rezar;
 e oíle a manera de apiadar:
 Çayha bic alhabín alcabila mora (ID0532, vv. 9-16)⁷.

Tampoco quiero obviar aquellos textos dirigidos a Catalina explícitamente, al figurar como tal destinataria en las rúbricas de piezas de, entre otros, Ruy Páez de Ribera («Dezir de Ruy Páez a la Reina doña Catalina», ID1427), o Alfonso Álvarez de Villasandino:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino en loor de la señora Reina doña Catalina, madre de nuestro señor el Rey don Juan, recontándole todos sus trabajos e pobreza, e soplándole que le fiziesse merçet e ayuda para que comprasse una heredad en Illescas (ID1205, PN1-63)

Asimismo, otros poetas citan a Catalina en epígrafes en los que su alusión viene a funcionar como marca temporal para situar y contextualizar un determinado acontecimiento, como es posible apreciar en rúbricas como las que siguen:

- Este dezir fizo e ordenó el dicho Ferrant Manuel de Lando **quando** la reina doña Catalina mandó fazer en Valladolid

⁶ Acerca de esta serie puede verse ahora lo que he expuesto en Chas Aguión (2026a).

⁷ La singularidad de este texto reside en que «is a sole example of Middle English in Castilian verse» (Twomey, 2021, 208).

un torneo muy grande e muy famoso por el nacimiento del Rey nuestro señor el día de la fiesta de Santo Tomás de Aquino; el qual es bien fecho e muy bien ordenado (ID0536).

- Este dezir fizo e ordenó el dicho Ruy Páez de Ribera **quando** el Rey don Enrique finó e dexó por tutores e regidores del Rey don Juan, su fijo, nuestro señor, a la señora Reina doña Catalina, su madre, e al señor infante don Ferrando, su tío, e después fue Rey de Aragón (ID1420).
- Este dezir fizo e ordenó el dicho Ruy Páez de Ribera como a manera de metáforas oscuras **quando** andaba la división en el regno en tiempo de la señora reina doña Catalina por la muerte del Rey don Fernando de Aragón (ID1422).
- E primeramente comiénçase aquí un dezir que él [Gómez Pérez Patiño] fizo a doña Leonor López de Córdoba **quando** salió de la privança de la reina doña Catalina, el qual es muy sutil e oscuro (ID1477).
- Este dezir fizo Gonçalo Martínez de Medina **quando** finó la reina doña Catalina (ID1461)⁸.

En la presentación, siquiera breve, de esta nómina de textos y poetas⁹, de entre todos, es Páez de Ribera quien, de modo muy especial, se dirige en buena parte de su obra a Catalina, en diferentes momentos de su regencia (tanto cuando queda viuda, como cuando comparte regencia con Fernando de Antequera o incluso en el momento de la muerte de la propia reina) y, de algún modo, incluso contradice la visión que sobre ella se había dibujado. Es uno de los poetas cuya obra, de enorme singularidad en

⁸ Puede apreciarse en todas estas citas la reiteración del adverbio «quando», pues se trata de localizar cronológicamente, mediante la alusión a un hecho protagonizado por Catalina, el contexto cronológico del texto al que preceden. En todos los casos, marco con negrita para resaltar.

⁹ En la entrada que Lesley Twomey dedica a la reina Catalina en la biblioteca digital TECER (Twomey, 2025) se ofrece una nómina de ocho poetas en cuyos versos, o rúbricas, es aludida la regente: Álvarez de Villasandino, Juan Alfonso de Baena, Diego Martínez de Medina, Fernán Manuel de Lando, Imperial, Pérez Patiño, Páez de Ribera y Fray Diego de Valencia. Puede comprobarse que en ese listado, sin embargo, no tiene cabida ni uno solo de los poetas, y sus textos, en los que ahora me detengo en las páginas de este artículo.

diferentes órdenes, más apostó por la afirmación de la legitimidad dinástica de la monarquía Trastámara (Chas Aguión, 2026a)¹⁰, a pesar de que no ha recibido la atención merecida, hasta ahora, por la crítica. Y todo ello a pesar de que es uno de los mejor representados en el *Cancionero de Baena*, pero también uno de los más difíciles, dado su gusto por la poesía alegórica y plagada de metáforas oscuras, como consta en alguna de sus rúbricas¹¹. Pues bien, en uno de los poemas que dirige a la reina, en una suerte de llamamiento «para que remedie los males que asolan a Castilla», cuando esta ocupa ya en solitario la regencia de Castilla, tras la entronización como rey de Aragón de Fernando de Antequera, Páez de Ribera llega a alabarla acudiendo a un hiperbólico elogio basado en fórmulas litánicas que la presenta «as a new Virgin Mary» (Twomey, 2024, 332):

Noble flor sin igualeza,
luz de estrella matutinal
muy más clara qu'el cristal,
alta torre de fortaleza,
Señora de grant alteza
muro fuerte de grant villa (ID1427, vv. 1-6)¹².

¹⁰ En estos momentos tengo en curso la edición de su poesía, que ofrece visos de enorme originalidad en relación con muchos aspectos y que todavía era una laguna en la investigación cancioneril. Pueden verse los avances que ya he ofrecido en Chas Aguión (2025, 2026a y 2026b).

¹¹ «Este dezir fizo e ordenó el dicho Ruy Páez de Ribera como a manera de mataforas escuras quando andaba la división en el regno en tiempo de la señora reina doña Catalina por la muerte del Rey don Fernando de Aragón» (ID1422). De hecho, y como prueba de la dificultad de alguno de sus textos, y muy particularmente este citado, Dutton y González Cuenca en su edición pusieron de manifiesto la dificultad de la tarea, cuando afirmaron que «los problemas de texto y exégesis que presenta el poema se acumulan de tal modo que se precisa una monografía. Toda labor de alíño resulta ímproba, si no imposible, en los límites de esta edición» (1993, 517).

¹² Estos versos, que constituyen uno de los más tempranos casos en la poesía de cancionero de hipérbole sagrada, llegan a ofrecer una especie de sacralización de la reina Catalina, prácticamente rozando lo blasfemo: «paz, concordia e igualança / por la tu virginidat, / pon señora en christiandat» (vv. 25-27). Por esa razón, Dutton y González Cuenca llegaron a considerar -a mi juicio, de forma errónea- que la destinataria de la pieza en cuestión era la propia Virgen y no Catalina (1993, 526); para María Morrás, sin embargo, «nos hallamos ante un poema en el

Pero dejo ahora el análisis de los versos de Páez de Ribera, porque, en realidad, no son los citados textos ni los poetas arriba aludidos en los que quiero detenerme. Todos ellos y algunos otros son autores que cuentan con corpus de considerable volumen de textos, en su mayoría bien estudiados y editados (a la espera de la edición de Páez de Ribera) y que en gran parte, salvo este último, la incluyen en su poesía de carácter moral o religioso. Mi interés se centra en la relación mucho más sutil, en tanto que prácticamente permanece oculta en los textos, de la reina Catalina con toda una serie de nobles y oficiales de diferente grado que llegan a alcanzar puestos de cierto relieve en la corte, en la que no solo entablaron relaciones profesionales, sino también literarias, de las que ha quedado huella, si bien diezmada, fundamentalmente en el *Cancionero de Baena*. O, mejor dicho, en lo que nos ha llegado del original *Cancionero de Baena*, pues en realidad, y como todos conocemos ya bien, lo que hoy se conserva no es más que una copia, PN1, de acuerdo con la terminología ya habitual proporcionada por Dutton (1990-1991), con enormes lagunas y deterioros, custodiada en la Biblioteca Nacional de Francia (Ms. Esp. 37). En todo caso, se trata de oficiales y poetas que, por lo demás, hasta la fecha han pasado prácticamente desapercibidos en las páginas de la historia literaria y que, en mi opinión, merecen ser reivindicados. Todos, tal como ya he podido concluir en investigaciones particulares previas sobre alguno de ellos¹³, ofrecen un interés excepcional en tanto que reflejan no solo un panorama mucho más completo del entorno áulico en que se gestó y comenzó su andadura la poesía de cancionero, sino que, además, su individualización permite poner luz sobre muchos de los pasajes todavía hoy oscuros, al dar cuenta de, por ejemplo, datos

que al tiempo que se arremete contra el desgobierno que sufre Castilla se intenta exaltar el poder monárquico equiparándolo con figuras divinas, como después harán otros poetas con Isabel la Católica» (2002, 349).

¹³ Necesariamente, he de referirme a esas investigaciones previas, que aparecerán convenientemente citadas en las páginas de este artículo, en las que se encontrará mayor detenimiento que el que me permiten estas páginas; me limito ahora a exponer tan solo aquellos aspectos que los vinculan entre sí por formar parte de un mismo entorno alrededor de Catalina de Lancaster.

cronológicos inadvertidos por los editores o relaciones políticas, profesionales y literarias e incluso detectar, cuando no resolver, alguna de las muchas anomalías que ofrece la copia conservada del original *Cancionero de Baena*. Y entre esas conclusiones, precisamente, he podido vislumbrar también los estrechos vínculos que muchos de ellos entablan con Catalina de Lancaster, hecho que, en suma, me lleva a postular un papel mucho más decisivo de la regente que el que hasta ahora se le ha concedido en el ámbito de la poesía de cancionero y que asegura, a mi juicio, su papel como mecenas de un círculo en el que no solo tomarían parte poetas de mayor volumen de textos, como queda dicho, sino también estos de los que apenas contamos con corpus exiguos o que, en el peor de los casos, como veremos, se ha perdido en su totalidad.

Es cierto que la carencia de noticias biográficas dificulta enormemente la tarea de establecer núcleos de relaciones. En este sentido, me parece de interés traer aquí algunas observaciones al respecto, en las que ya se nos alertaba acerca de esta dificultad. Así, para Isabel Beceiro Pita:

Incluso en los años finales del medievo, cuando la documentación es mucho más abundante, hay que tener en cuenta que los señores han registrado y conservado preferentemente los datos que se refieren al incremento de su patrimonio basado en los privilegios, rentas y cargos de la Corona, compras y trueques, y su actividad política [...], dejando muy en segundo lugar el registro de noticias sobre miembros de la Casa, que sólo se constata de forma tangencial. (1998-1999, 61).

También Óscar Perea Rodríguez, en un volumen ya clásico e imprescindible para la pesquisa histórica de los poetas compilados por Juan Alfonso de Baena, afirmó que

pese a que el reinado del más literario de los monarcas Trastámaras [Juan II] cuenta con un buen número de fuentes, cronísticas y documentales, no conocemos demasiado de su entorno cortesano, de sus

oficiales, criados, poetas, juglares bufones y músicos (2009, 253).

Sin embargo, no por ello ha de perderse de vista la necesaria indagación en la información que nos ofrecen los resultados de la investigación historiográfica, pues esta interdisciplinariedad es la que produce avances también en el seno de los estudios sobre poesía de cancionero¹⁴. Y el caso es que, como ha expuesto recientemente Fernando Gómez Redondo en el segundo volumen de su magna *Historia de la poesía medieval castellana*, dedicada a la poesía de cancionero:

Más allá de la presencia de creadores que pertenecen a los principales linajes que se asientan en Castilla en el período de los primeros Trastámara, las curias peninsulares, en especial la castellana y la aragonesa, dan acogida a caballeros, que forman parte de una hidalguía que presta primero servicios con las armas, para asumir luego, por sus méritos, cargos u oficios que les permiten seguir vinculados a la corte (2024, 525-526).

Pero seguimos con bastantes problemas para identificar y, sobre todo, organizar en grupos o cenáculos a tantos y tantos poetas. Con todo, y a pesar de estos escollos, sí he podido documentar para algunos vínculos directos entre ellos, y con la reina Catalina, en el marco de la curia, como quiero mostrar en las páginas que siguen. Son, en definitiva, aquellos que cito, por el orden que seguiré al abordarlos, en la siguiente tabla:

¹⁴ Considero preciso recordar al respecto la llamada que ya en su momento realizó Vicenç Beltran acerca de la necesidad de esta investigación interdisciplinar y de los positivos resultados que suponen para un más completo conocimiento sobre la poesía cuatrocentista, todo ello pese a la dificultad que supone «bucear fuera de nuestro propio campo y, más concretamente, en fuentes de investigación historiográfica» (2001, 88). Y, en este sentido y para los objetivos que pretendo en estas páginas, he de señalar la minuciosa indagación de González Sánchez (2019) acerca de los miembros de la casa de Catalina de Lancaster.

OFICIALES Y POETAS EN EL ENTORNO DE CATALINA DE LANCASTER
Juan García de Vinuesa
Álvar Ruiz de Toro
Pero García de Herrera
Íñigo Ortiz de Estúñiga
Diego de Estúñiga, el Mozo
Pero López de Ayala, señor de Fuensalida
Anónimo dispensero del obispo de Córdoba
Álvaro de Cañizares
Juan de Guzmán
Juan García de Soria

Así sucede en el caso de Juan García de Vinuesa, para el que hay documentación que permite situarlo ejerciendo el cargo de escribano mayor de las mestas y cañadas ya desde julio de 1416¹⁵, en tiempos de Enrique III, a las órdenes de Gómez Carrillo¹⁶, hombre este último que gozó de la máxima confianza de la reina Catalina durante toda su regencia y que se mantuvo como alcalde mayor de las mestas y cañadas hasta 1417, en que le sucedió un nieto suyo (Ortega Cervigón, 2007, 585-586). Por cierto, este Gómez Carrillo ocupó el cargo de alcalde mayor de los hijosdalgo y, como prueba de su influencia en la corte, fue a él a quien la regente confió la educación de su hijo, en tanto que ejerció como ayo de Juan II durante su minoría, e incluso llegó a ser propuesto como el candidato fallido de la reina Catalina «a suceder en el

¹⁵ Para un perfil biográfico de García de Vinuesa mucho más demorado del que permiten estas páginas, así como de su presencia entre los poetas que dialogan con Juan Alfonso de Baena, remito a lo expuesto en Chas Aguión (2014).

¹⁶ De hecho, ya hay documentación que lo sitúa en el entorno trastámara, como recaudador de Enrique III de Castilla, en 1390 (Rubio García, 1995, 241-242), en tanto que para su fallecimiento sabemos que hubo de tener lugar antes de 1441, fecha en que ya consta como titular del oficio de escribano mayor de las mestas y cañadas de Castilla Alfonso Pérez de Vivero en sustitución de García de Vinuesa (Cañas Gálvez, 2012, 156).

maestrazgo de Alcántara al infante don Sancho, muerto en marzo de 1416» (González Sánchez, 2010, 1645).

Y el caso es que, por lo que respecta a los oficiales relacionados con la Mesta, la Corona controlaba los nombramientos, la concesión de privilegios e incluso la percepción del servicio y montazgo, por lo que, de alguna manera, estos oficiales pronto se convirtieron en una ayuda muy eficaz para la monarquía al desempeñar funciones de vigilancia y policía; no ha de perderse de vista al respecto que, de algún modo, la Mesta vino a constituir un instrumento más de la política regia (González Sánchez, 2010, 1644-1659). Por tanto, no queda duda de que se trataba de un cargo de confianza, para el que Juan García de Vinuesa estaría habilitado también por su linaje. No en vano, parece demostrado que los Vinuesa contaron con una dilatada y sólida vinculación con la ganadería trashumante en tierras de Soria, de donde fueron oriundos, con la que llegaron a alcanzar cierta posición privilegiada, lo que facilitó el ascenso social gracias, precisamente, a la gestión de su actividad ligada a la tierra, al ganado trashumante y a la recaudación de rentas para la monarquía. Precisamente, este hecho, a su vez, llevó aparejada su incorporación a la oligarquía castellana y, a partir de aquí, su promoción económica y social a puestos más relevantes en la curia (Diago Hernando, 1993).

Todos estos datos, en fin, nos hablan de un oficial próximo al entorno real, especialmente en tiempos de la regencia de Catalina y ligado a la tierra de Soria, núcleo territorial, como veremos en más de uno de los poetas de la nómina que trataré en estas páginas que siguen, muy vinculado a la regente. Y a todo ello ha de sumarse la información que se proporciona en la rúbrica que precede a uno de sus textos, donde se presenta a Vinuesa como «oficial de Juan García de Soria, despensero del rey nuestro señor» (ID1507, PN1-382).

Este Juan García de Soria, sobre el que habré de volver *infra*, fue, como veremos, uno de los oficiales más cercanos precisamente a Catalina de Lancaster, circunstancia que reafirma lo anteriormente expuesto acerca de la trayectoria biográfica de García de Vinuesa y su familiaridad con dicho entorno.

Muy directamente relacionado con Juan García de Vinuesa está Álvaro Ruiz de Toro, cuya biografía, como en la mayor parte de poetas de cancionero, ha llegado bastante desdibujada (Chas Aguión, 2014, 848-850). En el intento de sumar alguna noticia, hemos de movernos con cautela entre ciertas hipótesis que pueden arrojar algún dato. Así, en la *Historia genealógica de la casa de Lara* de Salazar y Castro consta un Álvaro Ruiz de Toro como «escribano del rey» en un documento fechado ya en época de Juan II, como testigo en el compromiso firmado por las hijas de Gómez Manrique -no el poeta, sino el Adelantado Mayor de Castilla-, para el reparto de la herencia de su madre, doña Sancha de Rojas (Salazar y Castro, 1696-1697, 61). Por otro lado, con probabilidad tenga relación con Gómez Ruiz de Toro, corregidor en Sahagún y «licenciado en decretos», durante la minoría de Juan II, hasta su cese en 1408 (González Sánchez, 2010, 285-286 y 1269), tal como consta en documento firmado a 14 de febrero de 1413 (Vilaplana Gisbert, 1993, 442). Se trata, por tanto, de referencias que, aunque ciertamente no son del todo concluyentes, sí nos permiten afirmar que los Ruiz de Toro habrían desempeñado puestos oficiales al servicio de la corona.

Ahora bien, si reparamos en la rúbrica que precede a uno de sus textos poéticos, es posible constatar que se ofrece un dato todavía más relevante a la hora de apuntalar esta proximidad al entorno real:

Este dezir fizo e ordenó **Álvar Ruiz de Toro, escudero de Martín Sánchez de Palençuela**, contra Juan Alfonso de Baena en respuesta del discor qu'el fizo contra Juan García de Vinuesa, segunt que ante d'esto está puesto, e por quanto non respondió el dicho Juan García tomó su voz el dicho Álvaro Ruiz (ID1520R1519, PN1-394; negrita mía).

Este Martín Sánchez de Palenzuela es el mismo a quien Alfonso Álvarez de Villasandino presenta en uno de sus textos, fechado hacia 1418, pocos meses después del fallecimiento de Catalina (Dutton y González Cuenca 1993, 229), como

miembro del entorno real¹⁷, en donde habría ejercido el puesto de recaudador: «pues que Martín Sánchez e sus compañeros / le çierran las puertas porque non les pecha»¹⁸. En efecto, el puesto de escudero a su servicio le habría facilitado a Álvaro Ruiz de Toro los contactos en la corte, también en lo relativo a la poesía.

Tampoco faltan noticias documentales que aseguran la presencia activa en la corte de Pero García de Herrera, mariscal de Castilla desde 1410 y miembro del consejo real durante la minoría de Juan II, en tiempos de Catalina, al que también perteneció su padre Fernán García de Herrera¹⁹. Contrajo matrimonio con María de Ayala, heredera de la casa de Ayala (al ser hija de Fernán Pérez de Ayala, hijo mayor del canciller y cronista Pero López de Ayala²⁰) y de María Sarmiento, hija a su vez de don Fadrique de Sarmiento, maestre de Santiago, hecho que aseguró su cercanía a la corona (González Sánchez, 2010, 1960-1964).

¹⁷ De hecho, hay documentación que avala el desempeño de Martín Sánchez Palenzuela como procurador fiscal del rey todavía, al menos, en fechas comprendidas entre 1422, en que además es nombrado regidor de Burgos, y 1434, fecha, en realidad, muy cercana a aquella en que se documenta también a Álvaro Ruiz de Toro como escribano del rey (Chas Aguión, 2014, 848-849).

¹⁸ ID1342, PN1-202, vv. 35-36.. No puedo obviar aquí, tal como ya ha señalado previamente al respecto Tato (2013, 38), que la voz ‘pecha’ es lectura que proporcionan Dutton y González Cuenca en su edición (1993, 230).

¹⁹ Ha de verse, al respecto, el minucioso análisis del consejo real en tiempos de la menor edad de Juan II que ofreció González Sánchez (2011). Además, y para la correcta identificación de García de Herrera, solventando la tradicional confusión con Pedro Núñez de Herrera, señor de Pedraza, remito a lo expuesto por López Drusetta (2015).

²⁰ Este Fernán Pérez de Ayala fue, por cierto, hermano del Pero López de Ayala, señor de Fuensalida, alcalde mayor de Toledo y hombre muy próximo a la reina Catalina, al que, como veremos, se acude como juez para dirimir este prolongado debate poético. Tampoco hay que obviar la especial relación de Catalina con las Ayala, particularmente con Teresa de Ayala, priora del monasterio de Santo Domingo, y su hija María, quienes, como prueba de la cercanía con la regente, fueron quienes la asistieron en el nacimiento de quien sería Juan II (Valdaliso Casanova, 2011; Cavero Domínguez, 2018). Para la presencia de estas y otras damas en la corte de Catalina ha de verse, inexcusablemente el extenso y muy detallado análisis de González Sánchez (2019).

En la misma serie en que este dialoga con Juan Alfonso de Baena también intervienen dos miembros pertenecientes al linaje de los Estúñiga²¹, uno de los más relevantes de la nobleza nueva instaurada en el siglo XIV, tanto por su considerable patrimonio como por la influencia que llegaron a tener en el entorno de los diferentes monarcas de la dinastía Trastámara²². En concreto, Íñigo Ortiz fue hijo de Diego López de Estúñiga, cuya cercanía, desde niño, al entorno real le permitió ser doncel, camarero mayor de la cámara de los paños y mariscal de Juan I, para, en rápida ascensión, llegar a ocupar el oficio de justicia mayor de Castilla y alcaide de Peñafiel y de Burgos con Enrique III, quien lo nombró ayo y curador del todavía menor Juan II²³. Miembro del consejo real durante los años de su menor edad, en tiempos de la regencia de Catalina, se dice que su poder llegó a ser omnímodo en la Corte. De su matrimonio con Juana de Leiva tuvo seis hijos, el tercero de los cuales fue Íñigo Ortiz de Estúñiga, a quien ahora me estoy refiriendo. Este fue nombrado mariscal de Navarra en 1417, unos años más tarde, por tanto, que Pero García de Herrera, puesto desde el que desempeñó una activa carrera militar y diplomática de las que dan buena cuenta las crónicas de la época. De su primer matrimonio, con Juana de Navarra, tuvo seis hijos, entre ellos el famoso poeta Lope de Estúñiga.

Otro miembro del linaje fue Diego de Estúñiga, quien también deja oír su voz al final del mismo debate, en una suerte de prolongación del mismo. Ya desde las eruditas notas de Eugenio

²¹ En concreto, se trata del diálogo que abarca los textos ID1545 a ID1553, PN1-417bis a PN1-425.

²² El fenómeno de promoción política y consiguiente extensión territorial (y patrimonial) de los Estúñiga durante el reinado de los primeros Trastámara está bien documentado; baste aquí remitir a, entre otras, las páginas ya clásicas que al respecto ofrecieron Mitre Fernández (1968, 158-162), Villalobos y Martínez-Pontrémuli (1975), a las más recientes de Vicens Hualde (2017) o, sin pretensiones de exhaustividad, González Sánchez (2018, 233-245).

²³ Para más detenido acercamiento a la biografía de Íñigo Ortiz de Estúñiga remito a lo expuesto por, entre otros, Sánchez Saus (1991, 292-293) y, muy especialmente, González Sánchez (2010, 2042-2053). A su perfil literario, juntamente con el de los demás implicados en este debate literario, dediqué unas páginas en Chas Aguión (2019).

de Ochoa que acompañan a la primera edición del *Cancionero de Baena* (Pidal, 1851) y, sin interrupción prácticamente hasta fechas recientes²⁴, se había identificado con el hijo de este Íñigo Ortiz de Estúñiga (y hermano, por tanto, del poeta Lope de Estúñiga). Sin embargo, en realidad, se trata de una identificación incorrecta, provocada por la tan frecuente homonimia entre padres e hijos, pues, en realidad, no es hijo, sino hermano de Íñigo, a quien acabo de referirme *supra*. Por ello, y para diferenciarlo de su progenitor, las crónicas se refieren a él como Diego López de Estúñiga el Mozo o el Joven. Entre otras dignidades fue señor de Monterrey, desempeñó el puesto de Mayordomo mayor de la infanta Catalina de Castilla y al igual que antes su padre y sus hermanos, también formó parte del consejo del rey Juan II de Castilla (Sánchez Saus, 1991, 295). En sus segundas nupcias contrajo matrimonio con Constanza Barba, dama de la infanta Catalina, hermana de Juan II de Castilla e hija de Luis de Monsalve, maestresala de Enrique III (Calderón Ortega, 1988, 55).

La búsqueda en crónicas coetáneas apenas aporta noticias acerca de este Diego de Estúñiga, siempre a la sombra de su hermano Pedro, conde de Ledesma y primogénito del Justicia Mayor (Calderón Ortega, 1988, 54), mucho mejor documentado, si bien es posible constatar su presencia activa en diferentes acontecimientos que marcaron la vida política de la primera mitad del siglo XV; y, además, en alguno de estos episodios, compartiendo empresas con aquellos con los que toma parte en la misma serie poética a la que he hecho referencia, evidenciando, por tanto, los estrechos lazos que los unen en un contexto familiar, político y literario. Así, y entre otros acontecimientos registrados en la historiografía de la época, en agosto de 1403 Diego es quien acompaña a su hermano Íñigo Ortiz de Estúñiga, quien será mariscal de Navarra, cuando este hace entrega en Puente la Reina de una parte de la donación estipulada en las capitulaciones matrimoniales con Juana, la hija natural de Carlos III de Navarra

²⁴ Ha de verse la aclaración pormenorizada de esta confusión, con la identificación correcta del Diego de Estúñiga poeta, que he expuesto en Chas Aguión (2021a), páginas a las que remito para mayor detalle en la pesquisa biográfica.

(Battesti Pelegrin, 1982, 81). Además, su proximidad al monarca castellano, desde la menor edad de este, queda confirmada por el hecho de que tanto Diego de Estúñiga como Pero García de Herrera son nombrados guardas del todavía menor Juan II en 1416 (Pérez de Guzmán, 1953, 372), poco después del fallecimiento de Fernando de Antequera, a quien los Estúñiga siempre habían prestado apoyo, por tanto, en tiempos en que la regencia estaba ocupada ya solo por Catalina de Lancaster.

En esta contienda poética en que intervienen los Estúñiga, Pero García de Herrera y Juan Alfonso de Baena es nombrado como juez Pero López de Ayala. Pero sobre él, al igual que he expuesto en relación con Diego de Estúñiga, también se había transmitido hasta fechas muy recientes una identificación errónea. Y el caso es que tradicionalmente se había considerado que el canciller y cronista real, que ciertamente cuenta con obra compilada en el *Cancionero de Baena*²⁵, era el juez propuesto para dirimir este debate y destinatario de muchos otros versos. Sin embargo, y a la luz de datos cronológicos que no se habían tenido en cuenta, he podido constatar que se trata no del canciller, sino de su segundogénito, con el que comparte nombre, que llegó a ser uno de los personajes más relevantes del entorno en que se gesta y difunde la poesía a la que Baena da cabida en sus folios (Chas Aguión, 2021b). Pero, sobre todo, y por lo que hace al propósito de estas páginas, queda constancia de que, además de esta preeminencia social, también fue persona muy cercana a Catalina, quien le premió con su confianza.

Este Pero López de Ayala, primer señor de Fuensalida y origen de la rama toledana de los Ayala, fue, como digo, hijo segundogénito del canciller, de quien no solo hereda el nombre, sino también oficios y dignidades. Entre ellas, desempeñó el cargo de alcalde mayor de Toledo y aposentador mayor del rey (Palencia

²⁵ Sirva, como muestra, su intervención en el debate suscitado por Fernán Sánchez Calavera acerca de la predestinación (ID1644 a 1653), en el que el canciller proporciona la primera de las siete respuestas (ID1645), todas ellas compiladas en el *Cancionero de Baena* como testimonio único. La intervención de Pero López de Ayala (ID1645) va seguida de la adición de siete estrofas extraídas de su *Rimado de Palacio* (Dutton y González Cuenca, 1993, 368).

Herrejón, 1996, 35). Durante toda su vida mantuvo una más que intensa actividad militar, participando en diferentes campañas en la frontera, de la que ha quedado huella en las crónicas de la época; precisamente, en una de ellas hubo de perder un ojo, por lo que a partir de entonces se le conoció como *el Tuerto* (González Sánchez, 2018, 163).

Además, y por lo que hace a su actividad política, aunque se vio acrecentada entre los años 1419, cuando asistió a las cortes reunidas en Madrid con motivo de la mayoría de edad de Juan II, y 1420, momento en que ya formaba parte del Consejo Real (González Sánchez, 2018, 161), previamente ya había dado muestras de su autoridad. Tanto es así que en 1407, fecha de la muerte de su padre, el señor de Fuensalida «ya era persona de relieve en el reino de Castilla» (Franco Silva, 1994, 55) y, de manera muy particular, en Toledo, ya que por los oficios que allí ejercía fue esta ciudad la base de su poder. Y, precisamente, por su poder e influencia, pero también como evidente grado no ya de relación, sino de confianza, es por lo que Catalina de Lancaster se dirige a él, instándole a investigar si Leonor López de Córdoba entraba en dicha ciudad, una vez perdido el aprecio de la regente hacia esta válida.

Carta de la reina doña Catalina de Lancáster a don Pedro Lopez de Ayala, aposentador mayor del rey.

Yo, la sin ventura Reina de castilla e de león, madre del Rey e su tutora e rregidora de sus Regnos, embío mucho saludar a uos pedro lopez de ayala aposentador mayor del Rey mi fijo, como aquél para quien mucha onrra e buena uentura querría; fagouos saber que a mi es fecho entender que leonor lopes [mi criada] fija del maestre don martin lopes, a mí enojo, porque uos rruego e mando si seruiçio e plaser me auedes de faser, que luego enbiedes vuestras espias a saber si viene, e si ende veniere que uos salgades al camino por do veniere, aperçibido por tal manera que la prendades e la tomades todo lo que truxiere consigo, e que a ella tengades presa en el alcaçar de la dicha çibdat, e me enbiedes todo lo que le tomáredes porque yo ordene e faga en ello lo que entendiere que cunple a

seruicio del Rey mi fijo e mío; otrosí vos mando que por quanto yo fise merçet de las mis casas que son en esa çibdat que fueron de doña ynés de ayala al monesterio de santo domingo el Real, que luego como esta mi carta viéredes, pangades en posesión dellas a la priora del dicho monesterio, porque libre ment las puedan tener e poseer syn contienda alguna, en lo qual me faredes grandes plaser e seruicio.

Dada en la cibdat de toro veynte tres días de julio. Et como quiera que vos enbio des que la prendades le tomedes todo quanto truxiere, vos requerir lo primero vna e dos ouses que se torne luego, et rrequerida, si non se quisiere tornar, entonces prendet la e tomad le todo lo que truxiere, segund vos enbió mandar, porque a ella e a otros sea castigo e enxemplo, et guardar mi mandado non se atrea a faser lo semejant.

Yo la Reyna. (García Rey, 1930, 754-755)²⁶.

Pero, pese a que en este y algún otro caso las evidencias resultan bastante nítidas, no siempre es así para todos los poetas. En algún caso incluso en un grado mayor de dificultad, como es la tarea de desvelar la identificación fidedigna del anónimo «despensero de don Ferrando, obispo de Córdoba»²⁷, uno de los interlocutores implicados en un diálogo promovido por Juan Alfonso de Baena, en el que también toman parte Rodrigo de Harana y Juan García de Soria²⁸. De todos ellos, el único que ha

²⁶ Reproduzco literalmente el documento con número 23 en la edición de García Rey (1930, 754-755). Asimismo, puede verse ahora entre la documentación recopilada por Cañas Gálvez (2010b, 156).

²⁷ Tomo la cita de la rúbrica a ID1556, PN1-428. Es preciso observar que, sin embargo, este dato solo aparece al frente del texto de respuesta, pues en la rúbrica del poema inicial que suscita el debate, promovido por el propio compilador del cancionero, la anonimía es absoluta en lo que respecta a este interlocutor: «Este dezir fizo Juan Alfonso de Baena reqüestando por él a Juan García de Soria e a Rodrigo de Harana e a otro» (ID1554, PN1-426; negrita mía).

²⁸ Se trata del diálogo que abarca los textos ID1554, 1555 y 1556 (PN1-426, 427 y 428). Del único interlocutor citado que no se conserva intervención poética alguna es de Juan García de Soria.

llegado cubierto de sombras es, precisamente, este anónimo despensero del obispo²⁹. En este caso, con todo, Inmaculado Sanz Sancho, en sus magníficas pesquisas acerca del poder episcopal en Córdoba, nos proporciona algunas noticias al respecto, pues nos informa acerca de que fue Fernando González de Deza quien en esas fechas ocupó la sede episcopal³⁰. Y todavía, como dato más certero para nuestro interés, también indica que este obispo no solo mostró ciertas inquietudes intelectuales, sino su proximidad al entorno real, pues se sabe que

este obispo no solo permaneció ciertos años en la corte de Enrique III, sino que además se aplicó a la reforma de su clero y su cabildo catedralicio y al auge de la cultura clerical con la donación de su abundante biblioteca al cabildo y la confección de la primera ordenación de la biblioteca capitular que se conserva (Sanz Sancho, 1990, 204-205).

Sin lugar a dudas, su anónimo despensero se habría visto favorecido no solo del nivel cultural que supo imprimir a su casa el obispo Deza³¹, sino también de los contactos por él entablados en

²⁹ Perea Rodríguez propuso con cautela, solo como posible hipótesis y no sin reticencias por la carencia de confirmación documental, que tras este anónimo despensero podría estar el sobrino del propio obispo Deza, Fernando Ruiz de Aguayo, chantre de la catedral cordobesa y, con posterioridad, capellán real y consejero del rey Enrique IV en 1458 (2009, 233). Y el caso es que, aunque sus lazos familiares con el obispo Deza están bien documentados, tampoco me ha sido posible localizarlo en el puesto de despensero, que es al que alude la rúbrica que precede a su participación en el diálogo suscitado por Juan Alfonso de Baena y que arrojaría datos definitivos. Por otra parte, no es el único sobrino del obispo que llegó a ocupar puestos de responsabilidad en su entorno, pues esa fue también la situación de los canónigos Pedro Ruiz de Aguayo y Pedro Díaz de Aguayo, arcediano de Castro (Sanz Sancho, 2005, 262).

³⁰ En concreto, Fernando González de Deza ocupó la sede episcopal cordobesa en fechas comprendidas entre el 11 de marzo de 1398 y octubre de 1426, por lo que no hay duda alguna de que se trata del obispo don Fernando mencionado en la rúbrica *supra* aludida. Puede verse el detallado bosquejo biográfico proporcionado por Sanz Sancho (2002, 606-612).

³¹ De hecho, y por lo que respecta a su formación intelectual, hay documentación que prueba que el obispo Deza, siendo ya maestrescuela y canónigo de Córdoba, estudió Derecho canónico en la Universidad de

la corte y, entre ellos, también con Enrique III y, por tanto, con su esposa Catalina. No ha de obviarse que, en el recuento de miembros de su casa,

Mención aparte, por su importancia en todos los órdenes, merece el grupo de eclesiásticos de los que la reina doña Catalina se rodeó [...]. Sus convicciones religiosas, las obligaciones de su posición y rango, el afán de emulación de la nobleza o de otros miembros de la familiar real o la demostración de su poder político y económico, entre otras cuestiones, hicieron que el patronazgo y la fundación de monasterios y conventos, unido al establecimiento de capellanías y obras pías fueran los ámbitos en los que la actividad de la reina destacó (González Sánchez, 2019, 398).

Y a todo ello ha de unirse el hecho de que otro de los interlocutores que participan en el mismo debate que este anónimo despensero, Juan García de Soria, con el que además comparte el oficio de despensero³², sí mantuvo muy estrechos lazos con la regente, como veremos a continuación.

Y el caso es que, justamente, el nexo entablado con Catalina y el papel de esta en la entrada y posterior promoción en la corte gracias a su intervención, es mucho más nítido en el caso de los tres poetas en los que quiero reparar a continuación: Álvaro de Cañizares, Juan de Guzmán y Juan García de Soria.

De todos ellos, Álvaro de Cañizares es el único para el que una rúbrica o epígrafe, que Baena pone al frente de buena parte de los textos que compila en su antología, alude de forma explícita a este vínculo. En un diálogo sostenido con Fernán Manuel de Lando, por cierto, poeta sevillano, seguidor de la escuela de

Salamanca y, con su ordenación de la Librería del Cabildo de la catedral de Córdoba, dio muestras de su visión de la cultura y de «su interés por los libros, propio ya del inicio de una nueva época» (Sanz Sancho, 2002, 610).

³² Y aunque García de Soria fuese despensero del rey y este anónimo poeta lo fuese del obispo Deza, no ha de obviarse al respecto, en uno y otro caso, que «la dispensa fue una instancia institucional, económica y administrativa de especial importancia en el desarrollo de las cortes reales, señoriales y episcopales medievales» (Cañas Gálvez, 2015, 158).

Imperial y para el que también se ha señalado su proximidad con la regente (Twomey, 2024, 257)³³, se expone:

Esta pregunta fizo e ordenó el dicho Fernán
Manuel de Lando contra Álvaro de Cañizares, **criado de la
reina doña Catalina** (ID1409, PN1-275; negrita mía).

A mi juicio, esta indicación marca, de forma muy explícita, los vínculos con la regente para un poeta que, con toda probabilidad, por entonces ya había promocionado a otros puestos más elevados bajo el amparo de Juan II, al que guardó fidelidad a lo largo de toda su vida. Y es que, sin duda, el hecho de haber pertenecido a una de las familias de origen ilustre y de larga tradición al servicio de la monarquía le habría facilitado a Álvaro de Cañizares la crianza en casa de la reina³⁴. En ese entorno habría accedido a la instrucción en prácticas militares y administrativas, de las que queda muestra en documentación perteneciente a un período posterior, ya al servicio de Juan II, con quien habría compartido crianza, pero también formación intelectual y destreza en el correcto uso de las maneras cortesanas, indispensable para la vida en el entorno palatino, que le habrían facilitado asimismo los

³³ Fernán Manuel de Lando nació en el seno de unas de las más relevantes familias de la Sevilla bajomedieval cuyos miembros llegaron a desempeñar diversos cargos, tanto en funciones gubernativas locales como en la corte, que apuntan a que la familia estaba plenamente integrada en los resortes de la oligarquía aristocrática sevillana (Álvarez Ledo, 2014, 29). Ello, sin duda, favoreció su activa presencia en la corte, en la que ya se sitúa como doncel de Enrique III, tanto en tiempos de la regencia de Catalina como en la de su hijo Juan II; no ha de obviarse que su prima, Inés de Torres, fue valida de la reina Catalina tras el destierro de Leonor López de Córdoba (Álvarez Ledo, 2025). Para la edición de la poesía de Lando es preciso remitir a Álvarez Ledo (2012).

³⁴ No ha de perderse de vista que la acepción de criado en la época se integra en el concepto de familia medieval, más amplio que el nuestro actual, como conjunto de individuos unidos por vínculos no solo de consanguinidad, sino también de lealtad; criado es el que se cría y vive en la casa de su señor, con quien entabla una relación estrecha que trasciende los límites de un mero vínculo profesional e implican aspectos afectivos y aquellos otros de naturaleza vasallática, como la lealtad o la protección, lazos que se mantienen y potencian a lo largo de la vida del individuo (Cabrera Sánchez, 1998, 353-354).

contactos³⁵. En suma, en ese entorno proporcionado por Catalina Cañizares habría accedido a un completo programa formativo, del que dejará constancia tanto en su vida profesional posterior, pues son varios los documentos que lo presentan en su oficio de guarda mayor del rey, comisionado en asuntos de su máxima preocupación, como la guerra de Granada o las luchas con sus primos los infantes de Aragón (Chas Aguión, 2017a, 26-35), así como en su faceta literaria, de la que con toda probabilidad solo ha llegado a nosotros prueba muy diezmada³⁶. Téngase en cuenta que, como en el caso de otras monarcas bajomedievales,

el empeño de la reina por mantener su presencia y autoridad en el entorno de sus hijos y sobre todo del círculo áulico del heredero señala su implicación en el entramado cortesano desde una perspectiva relacional que persigue mostrar su visibilidad y su influencia, legado que podrá percibirse después, durante los reinados venideros (Pelaz Flores, 2020, 39).

Pero, sobre todo, la crianza en ese entorno le habría permitido a Álvaro de Cañizares la posibilidad de promoción a puestos de más alto nivel y de mayor prestigio, honores y rentas, llegando a ocupar muy pronto el puesto de guarda del rey Juan II. De hecho, el 31 de mayo de 1418, apenas dos días antes del fallecimiento de Catalina de Lancaster, ya aparece como testigo personal en su testamento, en el que es citado ya como guarda del señor rey³⁷, dato que confirma la confianza y proximidad en él depositada por la regente, gestada y fortalecida durante los años de

³⁵ El caso es que durante el tiempo de su crianza, y más tratándose de la casa del rey, habría adquirido las destrezas necesarias para su desempeño en la vida adulta, no solo las profesionales o la educación moral, sino también aquellas que hubieron de facilitar «su inserción en un grupo de pertenencia de jerarquía y poder superior, o por lo menos igual, al que por nacimiento le correspondería» (Homet, 1997, 216).

³⁶ Puede verse, con más detalle, el perfil biográfico relativo a la formación y desempeño de Álvaro de Cañizares al servicio de la corona que tracé en las páginas introductorias a la edición de su poesía (Chas Aguión, 2017a, 11-35).

³⁷ Conservamos copia del testamento de Catalina, que ha sido editado por Corell Ruiz (1952).

crianza en el entorno palatino, al tiempo que muestra que, para entonces, ya había promocionado en la esfera militar a un puesto a cuya vigilancia quedaba encomendada la protección del monarca, prueba de su fidelidad y cercanía³⁸.

Por otra parte, también entre los versos agavillados por Juan Alfonso en su *Cancionero* ya se alude al prestigio y relevancia alcanzado por Cañizares en fechas muy cercanas a las del testamento de Catalina, también en su faceta como poeta³⁹. Así lo muestra una pieza que Alfonso Álvarez de Villasandino dirige al rey Juan II en la que Álvaro es puesto en relación con otros relevantes miembros del mismo entorno, todos ellos también poetas:

Alto Rey, al Mariscal,
al de Estúñiga e Cañizares,
porque quatro son dos pares
dadles otro cabo igual:
Manuel, con los nombrados
serán quatro enamorados,
porque así todos juntados
vos digan, señor, qué tal
es esta arte liberal (ID1340, PN1-200).

Resulta significativo determinar que para Álvarez de Villasandino, buen conocedor del entramado cortesano, también Cañizares habría formado parte de este mismo grupo, especialmente por el hecho de que es una temprana alusión, probablemente no posterior a 1417 (fecha de la muerte de Diego López de Estúñiga, al que aluden estos versos), lo que nos muestra a las claras que Cañizares gozaría de una indudable cercanía con el

³⁸ Tal era la extrema confianza que quedaba depositada en quien tenía como desempeño la protección del monarca que «era demasiado difícil ser admitido entre los guardias del rey» (Gerbert, 1989, 156). Para más información acerca de las funciones encomendadas a los guardas del rey, remito a lo expuesto por Salazar y Acha (2000, 328).

³⁹ No ha de obviarse el hecho de que, respecto a la obra de Cañizares, «en la colectánea baenense los cuatro textos conservados sean réplicas a intercambios promovidos por tres de los principales letrados de ese entorno: Villasandino, Manuel de Lando y el propio Baena» (Gómez Redondo, 2024, 526).

más estrecho círculo del todavía menor de edad Juan II en torno a ese período comprendido entre 1410–1417, antes, por tanto, del fallecimiento de Catalina, cuando ya figura como guarda de su hijo⁴⁰.

Pero, con todo, todavía es más revelador el hecho de que sea citado en esa rúbrica antes referida como «criado de la reina Catalina», cuando ya por entonces habría ascendido, bajo el amparo de su hijo Juan II, a puestos de mayor relevancia. En este caso la rúbrica podría estar indicando, con toda seguridad, la pertenencia al ámbito de referencia, bien conocido entre sus coetáneos, en que se gestaron sus vínculos, profesionales y literarios, con otros miembros del entorno palatino y también literario⁴¹.

Tampoco faltan noticias que atestiguan la proximidad a la regente por parte de Juan de Guzmán, cuyos orígenes han de situarse en el seno de una de las familias más influyentes y relevantes del sur peninsular a fines de la Edad Media. Su padre fue Juan Alfonso de Guzmán, tercer señor de Barrameda y primer conde de Niebla, siendo este el primer título que se creaba en Castilla «por juro hereditario a favor de una persona que no era de sangre real» (Ladero Quesada, 2015, 61), gracias a sus proezas militares a las órdenes de Enrique II. Asimismo, fue uno de los tutores del todavía menor Enrique III, prueba, sin duda, de la cercanía de los Guzmán con la monarquía castellana, vínculo que se prolongará también en su hijo, el poeta del que ahora me ocupo,

⁴⁰ Conviene precisar que el puesto de guarda mayor del rey cobró desde sus orígenes cierto protagonismo al recaer siempre en personajes de gran relieve de la corte (Cañas Gálvez, 2010a, 118), lo que confirma la situación de preeminencia a la que aluden los versos arriba citados.

⁴¹ Todo ello, no lo olvidemos, en el ámbito de una actividad de carácter eminentemente social y colectiva en las que cualquier referencia era interpretada de forma inmediata por quienes en ella tomaban parte, por lo que «la poesía de cancionero se transforma de este modo en una crónica social dirigida al grupo que le ha dado vida, a la corte en la que se ha desarrollado» (Alvar, 2006, 71).

quien, por haber nacido tras el fallecimiento de su padre, recibió el sobrenombre de Juan de Guzmán, el Póstumo⁴².

Además, a todos estos datos, ha de sumarse, para lo que me interesa destacar en estas páginas, que ya en 1411 el Póstumo había celebrado sus desposorios en Córdoba con Leonor López de Hinestrosa, hija de Leonor López de Córdoba, autora de las famosas *Memorias*, descendiente de la antigua nobleza petrista, camarera mayor y guarda mayor de las damas de la reina Catalina de Lancaster, en cuya casa llegó a alcanzar, antes de su caída en desgracia, un más que relevante protagonismo, tanto que bien pudiera decirse que fue «la persona que más ascendiente cobró con la soberana» (González Sánchez, 2019, 456). Precisamente, en virtud de esta situación privilegiada, la privada habría promovido el ascenso a puestos de relevancia política y social de su propia familia e incluso podría haber estado detrás de determinadas decisiones de la reina, como en el reparto de gobierno de las distintas regiones del reino, en donde parece que su consejo fue decisivo para que quedase asignada Andalucía a Catalina, tratando de favorecer a su yerno, Juan de Guzmán, en el conflicto familiar que sostenía con su hermano el conde de Niebla. Así lo deja ver Pérez de Guzmán en su *Crónica de don Juan II*:

E partieron las provincias como primero las tenían; salvo que la Reyna tomó de la provincia que pertenecía al infante, á Sevilla, e a Córdoba, é á Jaén por tres meses: esto hizo la Reyna por favorecer á Don Juan hermano de Don Enrique Conde de Niebla, en un pleyto que tenía, porque este Don Juan era casado con la hija de Doña Leonor Lopez que era mucho privada de la Reyna, porque en estos tres meses la Reyna pudiese determinar su pleyto (Pérez de Guzmán, 1953, 340)⁴³.

⁴² Mayor demora en la exploración de la biografía de Juan de Guzmán, con acercamiento a su poesía conservada, puede encontrarse en las páginas que a este poeta dediqué en Chas Aguión (2017b).

⁴³ Pueden verse otros ejemplos de acción política de la reina Catalina, a través del apoyo a sus servidores, en Carceller Cerviño y Villarroel González (2020, 112-114).

Hay evidencia de que el matrimonio concertado entre Juan de Guzmán y Leonor López de Hinestrosa resultaba del agrado de Catalina de Lancaster, queda probado en el más que generoso regalo que de ella recibieron, como quiso hacer constar la privada en sus disposiciones testamentarias, de las que destaco unas líneas:

Otrosí conozco y otorgo que en el tiempo que mi señora la Reina crió a la dicha mi hija, doña Leonor, le dio ciertos paños de lana e cosas, alfojar e sortijas con piedras preciosas y más otros ciertos paños de oro y otros ciertos paños franceses y mantas de pared y cuentas de oro e corales e otras cosas y joyas munchas. E después cuando la su merced fue de la mandar casar, le libró y dio 15000 doblas de oro moriscas para su casamiento e la dicha mi fija las hubo e cobró e yo en su nombre e yo receví e guardé todas estas cosas e joyas e bienes e doblas sobre dichas de la dicha doña Leonor, mi fija, y al tiempo de su casamiento ella casó con el dicho don Juan, su marido, aprecie e dile todas estas cosas e bienes sobre dichos, que suyos eran que la dicha señora Reina le dio a cumplimiento de 20000 doblas de buen oro real y de justo peso sobre las dichas 15000 doblas que la dicha señora Reina le libró. Todo esto apreciado para que fuese su dote e caudal de la dicha doña Leonor, mi fija, lo cual todo la dicha señora Reina hubo dado e dio a la dicha doña Leonor, mi fija, antes de que la yo casasse con el dicho don Joan e para el dicho casamiento, como dicho es, por el buen amor e voluntad que la dicha señora Reina le havía e por los buenos servicios que la dicha mi fija le fizo (Lacarra, 2009, 215).

A través del testamento Leonor informa que su hija había sido criada en la corte contando con el afecto de la reina Catalina, a cuyo servicio, al igual que su madre, también había estado. Y no solo ella, sino que también hay pruebas de que el hermano de la privada y otros miembros de su familia llegaron a desempeñar, gracias a la mediación de Leonor López de Córdoba, puestos de toda confianza en el entorno de la regente. Con certeza, también este habría sido el caso de Juan de Guzmán. Ahora bien, con la caída en desafecto de la privada de la reina todos los miembros de su familia perdieron su posición privilegiada (Besteiro Freire, 2025,

78); por ello, y aunque no tengamos constancia explícita del cargo que llegó a desempeñar Juan de Guzmán, sí sabemos que, al igual que Leonor, su suegra, también él fue desposeído de su oficio palatino:

E luego que la Reyna supo que Doña Leonor López era partida del infante e ida a Córdoba, echó de su casa a su hermano, e tiró á ella y á él, **é á Don Juan su yerno** los oficios que del Rey su hijo é de ella tenían, é echó asimesmo á todos los oficiales que por su mano eran puestos en sus oficios (Pérez de Guzmán, 1953, 344; negrita mía).

Con todo, puede decirse que los vínculos nunca llegaron a quebrarse completamente. Así lo confirma el hecho de que todavía uno de sus hijos, Pedro de Guzmán, conocido con el sobrenombre de *el Bayo* haya llegado a ser uno de los caballeros más prominentes en su tiempo (Sánchez Saus, 1991, 125). Así, ya en 1422 consta como doncel de Juan II y llegó a ser regidor de Sevilla y vasallo del rey Enrique IV, si bien prácticamente toda su vida residió en Córdoba, hasta su fallecimiento, a donde habría ido la familia tras la caída en desgracia de la privada de la reina Catalina⁴⁴.

Finalmente, y en este sucinto bosquejo de semblanzas, también hay datos que me permiten vincular sin margen de error alguno a la reina con Juan García de Soria. Este habría formado parte de ese amplio y heterogéneo grupo de letrados que hicieron carrera en la curia en virtud del provecho que sacaron al uso de las letras, en diferentes puestos de una administración cada vez más compleja y saturada de oficiales de muy diferente categoría, muchos de ellos instruidos en derecho, y que vieron en esta formación la base para su progresivo ascenso social y económico⁴⁵.

⁴⁴ Para la biografía y descendencia de este hijo de Juan de Guzmán remito a la información suministrada por Cabrera Sánchez (2006, 14).

⁴⁵ Para una caracterización biográfica y literaria más demorada de Juan García de Soria ha de verse lo que he expuesto en Chas Aguión (2017c), de donde tomo apenas algunos datos que me permiten, como en los casos de los otros poetas

Los inicios de su trayectoria palatina con toda probabilidad haya que situarlos en el oficio de escribano de cámara y canciller de Catalina de Lancaster, puesto bien documentado, al figurar ya en 1397 como testigo del testamento de Mencía de Ayala (Cañas Gálvez, 2015, 152). Su cercanía a la regente, a la que, con seguridad «habría conocido en Soria, de la que ella era señora» (Diago Hernando, 1999, 118), habría asegurado su rápida y exitosa progresión en el organigrama áulico, al ser precisamente Catalina su gran protectora e impulsora en la corte castellana⁴⁶.

Pero, sumada a estas ventajas obtenidas por el desempeño en el puesto de escribano, además, todavía hay otra razón que justifica el rápido ascenso en la curia de García de Soria: su vínculo con la regente. Y el caso es que no ha de perderse de vista que, tras su matrimonio con Enrique III, Catalina había recibido en dote, entre otros señoríos, el de la ciudad de Soria⁴⁷, con cuyas clases dirigentes siempre mantuvo unos especiales vínculos, lo que propició la rápida y exitosa promoción de alguno de los individuos de estos sectores, como sucedió en el caso de Juan García de Soria. Tal es así que su ascenso, ciertamente, ha sido considerado incluso como «el ejemplo más notable» de este impulso en la corte, en la que llegó a realizar una exitosa carrera gracias a la regente (Diago Hernando, 2007, 54). Contando con este favor, y en un breve lapso temporal, García de Soria habría pasado de ocupar el puesto de escribano al de tesorero mayor de Catalina, cargos «cuyo correcto ejercicio era indispensable para ascender dentro del muy estricto y muy jerarquizado orden curial trastámara» (Cañas Gálvez, 2015, 152) y, de aquí, a despensero mayor de su hijo Juan II, oficio este último por el que es identificado en el breve epígrafe

mencionados en páginas anteriores, establecer los vínculos con Catalina de Lancaster.

⁴⁶ Ha de tenerse en cuenta que el oficio de escribano de cámara suponía una posición de confianza, hecho que implicaba la entrada en el círculo de burócratas más cercanos al soberano; por esa razón, fue esta una de las vías más rápidas, y también más seguras, para alcanzar metas sociales mucho más elevadas (Cañas Gálvez, 2012, 109).

⁴⁷ Al respecto, no puede obviarse lo expuesto por Echevarría Arsuaga (2002, 74), Diago Hernando (2007, 52-55) o Carceller Cerviño y Villarroel González (2020, 122).

que precede a una de las composiciones de Juan García de Vinuesa en el *Cancionero de Baena*, tal como ya ha quedado expuesto en páginas anteriores al tratar sobre este poeta:

Este dezir fizó e ordenó Juan García de Vinuesa,
**oficial de Juan García de Soria, despensero del Rey
nuestro señor** (ID1507, PN1-382; negrita mía).

Pero, además, y de manera paralela a sus funciones como oficial palatino, Juan García de Soria, al tiempo que conocía una rápida promoción en el entramado cortesano, con el consiguiente ascenso económico y social, también accedió rápidamente a la oligarquía urbana, pues ocupó tanto la dignidad de fiel de la Tierra de Soria, como, simultáneamente, el cargo de regidor de Valladolid ya desde 1409, en vida de Catalina, donde se había avecindado, y hasta la fecha de su muerte. A su fallecimiento le sucede un hijo suyo, Luis García de Morales, en cuya casa vallisoletana fallecería Juan II el 22 de julio de 1454 (Rucquoi, 1997, 73)⁴⁸. A mi juicio, este hecho es buena prueba del reconocido prestigio de la familia, pero también de la solidez de los ya estrechos, y prolongados en el tiempo, vínculos entre los García de Soria y la corona.

Todavía sin abandonar este acercamiento a su perfil biográfico, hay un aspecto que quisiera resaltar, como otra prueba más del favor del que gozó Juan García de Soria, de sus vínculos con Catalina y, por qué no, de su prestigio en la corte, y es que la promoción y ascenso social no solo alcanzó a su persona y a su entorno familiar más cercano, sino también a quienes bajo su protección se formaron en el oficio de escribanos, llegando a ocupar, como él mismo, otros puestos de más alto escalafón en la administración regia. Así se constata, como he señalado en páginas previas, en la persona de Juan García de Vinuesa, otro de los poetas implicados en estos debates y perteneciente también al círculo que estoy tratando de definir en torno a la regente. Pero,

⁴⁸ Véase el perfil biográfico que sobre Luis García de Morales ofrece Cañas Gálvez, para quien tan luctuoso acontecimiento habría supuesto para el hijo de Juan García de Soria «el momento culminante de su trayectoria curial» (2015, 157).

con todo, el caso más ilustrativo es, indudablemente, el de Fernando Alonso de Robles, uno de los miembros del grupo de letrados que «formó parte de los más destacables grandes servidores de la Corona» (Rucquoi, 1997, 65)⁴⁹, quien ejerció como escribano al lado de Juan García de Soria en sus años de juventud y que, gracias a este patrocinio, pronto llegó a gozar de puestos como el de secretario de la reina Catalina, «con quien él ovo grant lugar e tanta parte alcançó [...] que ella non se rigía nin governava por otro consejo, sinon por lo qu'él dizía», tal como recogió Fernán Pérez de Guzmán en el retrato que a este escribano dedicó en sus *Generaciones y semblanzas* (1998, 156)⁵⁰.

Sin duda, este perfil biográfico da cuenta de la relevancia y proyección alcanzada por García de Soria en el entorno palatino, al que habría entrado de la mano de Catalina, quien con toda probabilidad le habría facilitado no solo la red de relaciones con diferentes oficiales del entramado áulico, sino también, y al tiempo, los contactos literarios con quienes habían de dejar huella de su faceta poética en los versos del *Cancionero de Baena*. Al respecto, no ha de obviarse que el propio Juan Alfonso de Baena también ofició como escribano del rey en la mesa de las alcabalas en 1410⁵¹,

⁴⁹ De hecho, en opinión de González Sánchez, en su detallado análisis de la corte de Catalina, solo García de Soria y Fernando Alfonso de Robles realizaron una carrera curial destacable y en ambos casos «se pone en evidencia su capacidad de adaptación a las circunstancias de cada momento para lograr sus fines, que no eran otros que el medro personal y el incremento de su patrimonio con la acumulación de oficios o con el ejercicio de otros de más alto nivel, exigencia y cercanía a la reina» (2019, 394). Por otra parte, no sería el de Robles el último caso, pues también otros, como Gonzalo Gil de Miranda, habrían prosperado a la sombra de Catalina de Lancaster por mediación de Juan García de Soria (Diago Hernando, 2007, 54-55), algo que confirma, por tanto, la estrecha cercanía y vinculación de nuestro poeta con la reina.

⁵⁰ En este retrato Fernán Pérez de Guzmán no duda en señalar, además, el papel activo de Leonor López de Córdoba, privada de la reina y, como ya he señalado, suegra de Juan Alfonso de Guzmán, otro de los poetas vinculados a Catalina, en un pasaje en el que expone acerca de Alonso de Robles que «su oficio fue escrivano e después Leonor López de Córdova fizolo secretario de la reina Catalina» (Pérez de Guzmán, 1998, 156).

⁵¹ Un buen análisis de los escasos datos que prueban el desempeño de Juan Alfonso de Baena como escribano del rey y, en particular, de su presencia en Córdoba puede verse en Díaz Marcilla (2015, 626-631). En opinión de este

durante la regencia de Catalina, y tampoco que hay documentación que lo sitúa residiendo en Córdoba en 1416. Por ello, y de acuerdo con la sugerencia de Nieto Cumplido, buen conocedor del contexto histórico cordobés,

cabe formular una pregunta: ¿fue Juan Alfonso de Baena uno de los oficiales introducidos en la corte por influencia de doña Leonor López de Córdoba y, por lo tanto, desposeído, según narra la Crónica, de su oficio cuando doña Leonor fue despedida de la corte en 1412? (1979, 199)⁵².

En cualquier caso, y al margen de hipótesis no confirmadas, concluyo ya insistiendo de nuevo en el interés de estos poetas que hasta hoy han pasado por las páginas de la crítica prácticamente silenciados, no solo por el alcance que por sí mismos pueden suscitar, sino para comprender en su justa medida el contexto en que surge la poesía cortesana del siglo XV. Ofrecen una magnífica atalaya desde la que visualizar el complejo entramado áulico de relaciones que también facilitó la creación de tantos versos recogidos en los cancioneros de la época, así como los promotores y promotoras de esta eclosión poética. En este caso, no hay duda de los vínculos estrechos entablados con la reina. Creo oportuno, pues, abrir definitivamente un espacio también para la corte poética de Catalina, en la que la regente ejerció un papel catalizador e impulsor y cuya trascendencia es evidente que trasvasa el de simple dedicataria (como se había contemplado hasta ahora), y alcanza un papel mucho más activo y determinante. Y en ella tomarían parte, además de aquellos que

investigador, y respecto a su consideración en tal oficio, el hecho de que Baena no aparezca mencionado como escribano del rey «en ningún documento o crónica producida en el entorno más cercano a la corte de Juan II, lo que lleva a suponer que fue un cargo local o secundario» (2019, 165).

⁵² Y no puede obviarse al respecto que Baena ya tenía entonces cierto reconocimiento poético; de hecho, Villasandino lo considera «vegué» (ID1343, PN1-203) que «ha de entenderse como ‘jefe o cabecilla’ de unos cuantos poetas» (Caíño Carballo, 2018, 21), con lo que Villasandino podría hacer referencia al peso literario de Baena sobre todo un grupo de poetas, muchos de ellos de origen o con vínculos cordobeses.

han dejado huellas más visibles en un buen número de piezas⁵³, también estos otros cortesanos, muchos de ellos poetas mal llamados menores, por la exigüidad de su corpus, pero cuyo estudio, en el que pretendo seguir indagando, puede y debe acercarnos la visión, tantas veces distorsionada, sin duda por efecto de la compleja y azarosa transmisión textual, de la verdadera entidad y trascendencia de la poesía tardomedieval en Castilla.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR, Carlos. (2006) «Los cancioneros castellanos (c. 1360-1520)». *Convivio. Estudios sobre la poesía de cancionero*. Vicenç Beltran y Juan Paredes (eds.). Granada. Universidad de Granada. 67-82.

ÁLVAREZ LEDO, Sandra. (2012) *La obra poética de Ferrán Manuel de Lando*. Madrid. Fundación Universitaria Española.

ÁLVAREZ LEDO, Sandra. (2014). *Ferrán Manuel de Lando. Estudio sobre la biografía y la obra de un poeta sevillano*. Sevilla. Universidad de Sevilla.

ÁLVAREZ LEDO, Sandra. (2025). «Inés de Torres». *TECER. Textos, contextos, ecos y relecturas*. Antonio Chas Aguión y Montserrat Ribao Pereira (eds.). Vigo. Universidade de Vigo. URL: <https://tecer.es/elemez/ines-de-torres> [20/10/2025].

BATTESTI PELEGRIN, Jeanne (1982) *Lope de Stúñiga. Recherches sur la poésie espagnole au XVème siècle*. Provence. Université de Provence.

BECEIRO PITA, Isabel. (1998-1999) «Criados, oficiales y clientelas señoriales en Castilla (siglos XI-XV)». *Cuadernos de Historia de España*. LXXV. 59-84.

BELTRAN, Vicenç. (2001) «El aprendizaje de una antología. Un estado de la cuestión para la poesía de cancionero». *Canzonieri iberici*. Patrizia Botta, Carmen Parrilla y José Ignacio Pérez Pascual (eds.). Noia. Toxosoutos. 77-104.

⁵³ A ellos me he referido en nota 9, autores de corpus más extensos y que citan explícitamente a Catalina, como queda dicho, en sus textos. A ellos habría que unir, definitivamente, los que ahora he tratado en estas páginas.

BESTEIRO FREIRE, Helena. (2025) «Entre la acción y la palabra: Leonor López de Córdoba e Inés de Torres, privadas de la reina Catalina de Lancaster». *Los usos del agua en la Edad Media. Los Trastámara: Homenaje a María Isabel del Val Valdivieso*. Francisco Toro Ceballos (coord.). Jaén. Diputación Provincial de Jaén. 75-87.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita. (1998) *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Córdoba. Universidad de Córdoba-Caja Sur.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita. (2006) «La nobleza andaluza de finales de la Edad Media: los Guzmanes de Córdoba». *Historia. Instituciones. Documentos*. 33. 9-48.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. (1988) «En torno al origen y las causas de los primeros pleitos del estado de Monterrey en Galicia». *Hispania*. 48. 49-78.

CAÍÑO CARBALLO, Ana. (2018) *La poesía dialogada de Juan Alfonso de Baena: edición y estudio*. Madrid. Fundación Universitaria Española.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. (2010a) «La cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV». *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (eds.). Madrid. Polifemo. 81-195.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. (2010b) *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo*. Madrid. Sílex.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. (2012) *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca. Universidad de Salamanca.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. (2015) «El despensero mayor de las raciones de la Casa del Rey. Estudio institucional y documentos de un oficio curial en la Castilla Trastámara (1380-1456)». *Cuadernos de Historia del Derecho*. 22. 117-185.

CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar y Óscar Villarroel González. (2021) *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*. Madrid. Sílex.

CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. (2018). «De reinas a monjas en la Castilla bajomedieval: las cartas de Catalina de Lancaster y su familia con Teresa de Ayala y su hija María». *Cartas de mujeres en la Europa medieval: España, Francia, Italia, Portugal (siglos XI-XV)*. Jean-Pierre

Jardin, José Manuel Nieto Soria, Patricia Rochwert-Zuili, H el ene Thieulin-Pardo (coords.). Par is. Libros de e-Spania. 205-228.

CHAS AGUI N, Antonio. (2014) «Juan Garc a de Vinuesa y  lvar Ruiz de Toro, poetas del *Cancionero de Baena*». *Bulletin of Hispanic Studies*. 91. 842-854.

CHAS AGUI N, Antonio. (2017a) *La poes a de  lvaro de Ca izares*. Berl n. Peter Lang.

CHAS AGUI N, Antonio. (2017b) «Juan de Guzm n, el P stumo, en el *Cancionero de Baena*». *Revista de Filolog a Espa ola*. 97. 315-338.

CHAS AGUI N, Antonio. (2017c) «De poetas y poes a perdida en el siglo XV: el caso de Juan Garc a de Soria». *Cr tica Hisp nica*. 39. 67-90.

CHAS AGUI N, Antonio. (2019) «Viendo estar / la corte de tajos llena. Los mariscales Pero Garc a de Herrera e  nigo Ortiz de Estu niga y la gestaci n y difusi n de la poes a en el entorno palatino a comienzos del siglo XV». *Avatares y perspectivas del medievalismo ib rico*. Isabella Tomassetti (coord.). San Mill n de la Cogolla. Cilengua. 1055-1067.

CHAS AGUI N, Antonio. (2021a) «Los Estu niga y la poes a a comienzos del siglo XV: Diego [L pez] de Estu niga, *el Mozo*». *Romance Notes*. 61-2. 229-239.

CHAS AGUI N, Antonio. (2021b) «El otro Pero L pez de Ayala y la poes a de cancionero». *Symposium. A Quarterly Journal in Modern Literatures*. 75-1. 43-55.

CHAS AGUI N, Antonio. (2025) «La poes a de Ruy P ez de Ribera. Inventario y notas sobre su transmisi n textual». *Castilla. Estudios de Literatura*. 16. 79-108.

CHAS AGUI N, Antonio. (2026a). «Ruy P ez de Ribera, Alfonso  lvarez de Villasandino y la poes a pol tica a la muerte de Enrique III». *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*. 15. 1-23.

CHAS AGUI N, Antonio. (2026b). «Omne muy sabio entendido. Claves en torno a la originalidad po tica de Ruy P ez de Ribera». *Revista de Po tica Medieval*. 40. En prensa.

CORELL RUIZ, Luis. (1952). *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*. Valencia. Instituto Valenciano de Estudios Hist ricos-Instituci n Alfonso el Magn nimo / Diputaci n Provincial de Valencia.

DIAGO HERNANDO, Máximo. (1993) «Caballeros y ganaderos. Evolución del perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV y XVI». *Hispania*. 53-2. 451-495.

DIAGO HERNANDO, Máximo. (1999) «El contador Fernán Alonso de Robles. Nuevos datos para su biografía». *Cuadernos de Historia de España*. 75. 117-174.

DIAGO HERNANDO, Máximo. (2007) «Soria y su tierra como señorío de miembros de la Familia Real Castellana. Siglos XIV-XVI». *Celtiberia*. 101. 41-82.

DÍAZ MARCILLA, Francisco José. (2015) «La influencia de Ramón Llull en el entorno del *Cancionero de Baena*». *Antonianum*. 90. 623-654.

DÍAZ MARCILLA, Francisco José. (2019) «Las relaciones sociales dentro del *Cancionero de Juan Alfonso de Baena* (siglo XV). Redes y mentalidades». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*. 32. 161-186.

DUTTON, Brian. (1990-1991) *El cancionero castellano del siglo XV (c. 1360-1520)*. Salamanca. Biblioteca Española del siglo XV / Universidad de Salamanca.

DUTTON, Brian y Joaquín González Cuenca. (1993) *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Madrid. Visor.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana. (2002) *Catalina de Lancaster: reina regente de Castilla (1372-1418)*. Madrid. Nerea.

FRANCO SILVA, Alfonso. (1994) *El condado de Fuensalida en la Baja Edad Media*. Cádiz. Universidad de Cádiz.

GARCÍA REY, Verardo. (1930) «La famosa priora doña Teresa de Ayala. Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo». *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 96. 685-773.

GERBERT, Marie Claude. (1989) *La nobleza en la corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*. Cáceres. Institución Cultural El Brocense-Diputación de Extremadura.

GÓMEZ CHACÓN, Diana Lucía. (2014) «Reinas y predicadores. El monasterio de Santa María la Real de Nieva en tiempos de Catalina de Lancaster y María de Aragón (1390-1445)». *Reyes y preladados: la creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*. María Dolores Teijeira Pablos y otros (coords.). Madrid. Sílex. 325-340.

GÓMEZ REDONDO, Fernando. (2024) *Historia de la poesía medieval castellana. Los poetas y sus cancioneros*. Madrid. Cátedra.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago. (2010) *La corona de Castilla: vida política (1416-1420). Acontecimientos, tendencias y estructuras*. Madrid. Universidad Complutense.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago. (2011) «El consejo real de Castilla durante la minoría de Juan II». *En la España Medieval*. 34. 181-214.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago. (2018) *La alta nobleza castellana a comienzos del siglo XV. Consolidación de linajes y casas nobles*. Madrid. Dykinson.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago. (2019). «La casa de doña Catalina de Lancaster, princesa de Asturias, reina consorte y regente de Castilla, 1388-1418». *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 216-3. 367-486.

GRAÑA CID, María del Mar. (2017) «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales». *Edad Media. Revista de Historia*. 19. 75-100.

HOMET, Raquel. (1997) «Crianza y educación en la Castilla medieval». *Cuadernos de Historia de España*. 74. 199-232.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. (2015) *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Madrid. Dykinson.

LACARRA, María Jesús. (2009) «La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba: de las *Memorias* a sus disposiciones testamentarias». *Revista de Literatura Medieval*. 21. 195-218.

LÓPEZ DRUSETTA, Laura. (2015) «En torno a la identificación de García de Pedraza, poeta de cancionero». *Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica*. Carlos Alvar (ed.). San Millán de la Cogolla. Cilengua. 847-860.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. (1968) *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

MORRÁS, María. (2002) «La ambivalencia en la poesía de cancionero: algunos poemas en clave política». *Iberia cantat. Estudios sobre poesía hispánica medieval*. Juan Casas Rigall y Eva María Díaz Martínez (eds.). Santiago de Compostela. Universidade de Santiago de Compostela. 335-370.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. (2017) «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos: Santo Domingo el Real y Catalina de Lancaster». *Órdenes militares y la construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*. Raquel Torres y Franciso Ruiz Gómez (eds.). Madrid. Sílex. 649-680.

NIETO CUMPLIDO, Manuel. (1979) «Aportación histórica al *Cancionero de Baena*». *Historia, Instituciones, Documentos*. 6. 197-218.

OLIVERA SERRANO, César. (2016) «Felipa y Catalina de Lancaster: religiosidad y relato historiográfico». *Anuario de Estudios Medievales*. 46-1. 361-391.

ORTEGA CERVIGÓN, José Luis. (2007) «Prestigio político y oficios reales. La nobleza conquense bajomedieval en el entorno cortesano». *Anuario de Estudios Medievales*. 37-3. 563-595.

PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón. (1996) *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*. Toledo. Ayuntamiento de Toledo.

PELAZ FLORES, Diana. (2020) «Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara». *De Medio Aevo*. 14. 29-41.

PEREA RODRÍGUEZ, Óscar. (2009) *La época del Cancionero de Baena: los Trastámara y sus poetas*. Baena. Ayuntamiento de Baena / Centro de Documentación Juan Alfonso de Baena.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán. (1953) «*Crónica de don Juan II*». *Crónicas de los Reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*. Cayetano Rosell (ed.). Madrid. Atlas. 277-695.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán. (1998) *Generaciones y semblanzas*. Edición de José Antonio Barrio. Madrid. Cátedra.

PIDAL, Pedro José. (1851) *Cancionero de Juan Alfonso de Baena (Siglo XV)*. Madrid. Imprenta de la Publicidad a cargo de Rivadeneyra.

RUBIO GARCÍA, Luis. (1995) *Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media*. Murcia. Universidad de Murcia.

RUCQUOI, Adeline. (1997) *Valladolid en la Edad Media. El mundo abreviado (1367-1474)*. Valladolid. Junta de Castilla y León / Consejería de Educación y Cultura.

SALAZAR Y ACHA, Jaime. (2000) *La casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

SALAZAR Y CASTRO, Luis de. (1696-1697) *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*. Madrid. Imprenta Real.

SÁNCHEZ SAUS, Rafael. (1991) *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla. Guadalquivir.

SANZ SANCHO, Inmaculado. (1990) «El poder episcopal en Córdoba en la Baja Edad Media». *En la España Medieval*. 13. 164-205.

SANZ SANCHO, Inmaculado. (2002) «Los obispos del siglo XV». *Hispania Sacra*. 54. 605-667.

SANZ SANCHO, Inmaculado. (2005) «Notas sobre la casa de los obispos de Córdoba en la Edad Media». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*. 18. 245-264.

TATO, Cleofé. (2013) *De amor y guerra: la poesía de Pedro de la Caltraviesa*. Vigo. Academia del Hispanismo.

TWOMEY, Lesley. (2021) «Marian Lyric in the *Cancionero de Baena*: Devotional Words for an English Queen». *Romance Notes*. 61-2. 205-215.

TWOMEY, Lesley. (2024) *Catherine of Lancaster and her Religious Court Poets*. Cham. Palgrave Macmillan.

TWOMEY, Lesley. (2025) «Catalina de Lancaster». *TECER. Textos, contextos, ecos y relecturas*. Antonio Chas Aguión y Montserrat Ribao Pereira (eds.). Vigo. Universidade de Vigo. URL: <https://tecer.es/elemezn/catalina-de-lancaster/> [20/10/2025].

VALDALISO CASANOVA, Covadonga. (2011) «Las privadas de la reina. Amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster». *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. María Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graiño (coords.). Madrid. Asociación Cultural Almudayna. 97-114.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga. (2022) «El silencio historiográfico de Catalina de Lancaster y la construcción de la memoria del petrismo». *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*. 42.

VICENS HUALDE, María. (2017) «De caballeros a cortesanos: evolución del linaje de los Zúñiga hasta el I marqués de Villamanrique». *Historia y Genealogía*. 7. 65-87.

VILAPLANA GISBERT, María Victoria. (1993) *Documentos de la minoría de Juan II. La regencia de Fernando de Antequera*. Murcia. Real Academia de Alfonso X el Sabio / CSIC.

VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa. (1975) «Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva». *Hispania. Revista Española de Historia*. 35. 327-256.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar. (2025) «De peón a reina: el poder femenino y la diplomacia de la reina Catalina de Lancaster». *En la España Medieval*. 48. 57-79.